

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14461** SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 52/2017 negociado 8, con NIG 4109142M20170000091 por auto de 01/02/17 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ACRO-URB, S.L. con CIF B-91097659 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Romera, nº 2, planta 2ª de Dos Hermanas (Sevilla).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. MIGUEL VILELLA BARRACHINA con domicilio profesional en Sevilla, C/ Santa Fe, número 11, bajo, código postal 41011, Economista, teléfonos 915230223, Fax 933015673, y correo electrónico acrourb@lexaudit.com.

Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el Art. 85.2 de la LC estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a éste juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de febrero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170013108-1